



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.150

(JULIO 15 DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el día 14 de Julio de 2020 falleció la señora que en vida respondía al nombre de GLADYS REYNALDA GRACIA QUINTERO y se identificaba con la cc 30.056.739 según certificado de defunción No. 70538147-9 quien residía en El barrio Villa Juliana del Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia de la occisa solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0148

Que dado lo anterior se autoriza conceder auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación, para que sean girados a favor de EDWIN ALEXANDER PEDROZA GRACIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.6965280, hijo de la fallecida.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de EDWIN ALEXANDER PEDROZA GRACIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.6965280 expedida en Hato Corozal, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver de la señora GLADYS REYNALDA GRACIA QUINTERO (QEPD), fallecida el 14 de julio de 2020 conforme a certificado de defunción anexo.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.00148 de fecha 23 de Junio de 2020, así: 2: PRESUPUESTO DE GASTOS, 1: GASTOS DE



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.150

(JULIO 15 DE 2020)

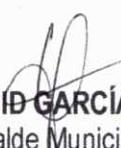
FUNCIONAMIENTO, 3: ALCALDIA MUNICIPAL, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2: GASTOS GENERALES, 2: ADQUISICION DE SERVICIOS, 11: Inhumación de cadáveres, FTE FINANCIACION: 0100 ICLD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PG DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los 15 días del mes de Julio de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal